



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio del Interior  
 Oficina de

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 CLUB FOLKLÓRICO DEL ADULTO MAYOR ARCO IRIS  
 SAN PEDRO DE LA PAZ

23 DIC. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 10136

SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

) de  
 ción  
 862

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

ido  
 ior,

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
081084310558	Adquisición de Vestimenta (CLUB FOLKLÓRICO DEL ADULTO MAYOR ARCO IRIS)	534.500.-

1 \$  
 0.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

tel  
 (3)

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

ta

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretario del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON  
 Contraloría General de la República

21 DIC. 2009  
 JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 7793913  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____